



Municipalidad Distrital de Barranco

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 438-2017-MDB/ALC

Barranco, 11 SEP 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO;

VISTO: El Memorándum N°507-2017-GM/MDB, de fecha 07 de setiembre del 2017, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la conformación del Equipo Técnico de la META 18 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial"; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29332, modificado por el Decreto de Urgencia N° 119-2009 se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, a partir del cual se incorporan en las leyes de Presupuesto del Sector Público, de cada año, y se reglamenta anualmente mediante Decreto Supremo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01, se aprueban los Instructivos para el cumplimiento de las metas, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, disponiéndose en su Instructivo: META 18 "Mejora de la gestión urbana y territorial".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2017-MDB/ALC, de fecha 23 de marzo de 2017, se conformó el Equipo Técnico de la META 18: "**Mejora de la Gestión Urbana y Territorial**", el cual estaba conformado, entre otros, por la Arq. Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano, quien dejó de laborar en la corporación municipal a partir del 30 de agosto del presente año, haciéndose necesario modificar la conformación del mencionado Equipo Técnico;

Estando a lo informado, y ejerciendo las facultades conferidas por los Artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la conformación del Equipo Técnico de la META 18: "**Mejora de la Gestión Urbana y Territorial**", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, el cual queda conformado de la siguiente manera:

H...

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo Electrónico	Teléfono
Angela Vanessa Chuquilin Delgado	Gerente de Desarrollo Urbano	43654614	a.chuquilin@munibarranco.gob.pe	981122526
Angela Vanessa Chuquilin Delgado	Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano (e)	43654614	a.chuquilin@munibarranco.gob.pe	981122526
Norma Gladys Orlategui Pinedo	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	07249276	n.ortegui@munibarranco.gob.pe	989463494

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Área de Sistemas y Tecnologías de la Información, la publicación de la resolución en el Portal institucional y demás portales del estado que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
FELIPE ANTONIO MEZARINA TONG
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE BARRANCO
RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
Secretaría Regional